

MENDOZA, 12 MAR 2023

VISTO:

El TRA-SUDOCU: 7665/2023 en el que estudiantes solicitan el cambio de promoción para poder pasar de 4° a 5° año en el ciclo lectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera Prof. Esp. Verónica VENTRERA, informa que: "... podrá cursar quinto año y la práctica profesional supervisada aquel alumno que tenga aprobadas todas las asignaturas y obligaciones curriculares de primero, segundo y tercer año y tres materias aprobadas de cuarto año..."; y que, por lo expuesto, esta Dirección de Carrera considera que estarían fuera de los alcances las modificaciones resuelta en dichas ordenanzas.

Que a partir del presente ciclo lectivo se cumplen las normativas anteriores al inicio de la pandemia.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de marzo de 2023, por mayoría y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de los alumnos de 4° año de reducir las exigencias de asignaturas para promocionar, de 3 (tres) materias a 2 (dos) materias para pasar a 5° año, debido a que a partir del presente ciclo lectivo se cumplen las normativas anteriores al inicio de la pandemia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Fem

RESOLUCION N° 058



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO